



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N°610 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **21 SET. 2016**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 1137-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de setiembre de 2016, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe Técnico N° 336-2016-GRJ/ORAF/OASA de fecha 21 de setiembre de 2016, remitido por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

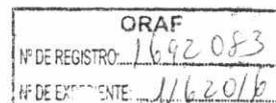


Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que, mediante Reporte N° 1137-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de setiembre de 2016, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre de la Sra. **JANETH MELINA FERNÁNDEZ ZEVALLOS**, para brindar refrigerio a los asistentes a la **I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016**, que se llevará a cabo el día sábado 24 de setiembre de 2016 a partir de la 9 A.M. en el estadio Huancayo, por el monto de S/.30,000.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 336-2016-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que procede la solicitud de anticipo de gastos a nombre de la Sra. **JANETH MELINA FERNÁNDEZ ZEVALLOS**, solamente para brindar refrigerio a los asistentes a la **I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016**, que se llevará a cabo el día sábado 24 de setiembre de 2016 a partir de la 9 A.M. en el estadio Huancayo, por el monto de S/.30,000.00 Soles.



Que, mediante Ley N° 30372 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley N° 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la Sra. **JANETH MELINA FERNÁNDEZ ZEVALLOS**, para brindar refrigerio a los asistentes a la **I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016**, que se llevará a cabo el día sábado 24 de setiembre de 2016 a partir de la 9 A.M. en el estadio Huancayo, por el monto de S/.30,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la Sra. **JANETH MELINA FERNÁNDEZ ZEVALLOS**, para brindar refrigerio a los asistentes a la **I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016**, que se llevará a cabo el día sábado 24 de setiembre de 2016 a partir de la 9 A.M. en el estadio Huancayo, por el monto de S/.30,000.00 Soles (Treinta Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	041
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.7.1 1. 9 9
MONTO	:	S/. 30,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar actividades en la **I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016**. Debiendo la Sra. **JANETH MELINA FERNÁNDEZ ZEVALLOS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a la Sra. **JANETH MELINA FERNÁNDEZ ZEVALLOS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Consejo Regional Junín, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
CPC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 SEP 2016



.....
Abog. A. Antoniera Vidallon Roolos
SECRETARIA GENERAL